

Subvenciones al fomento de la actividad cultural en áreas rurales de Andalucía 2025



Objeto de la convocatoria

Actividades culturales en municipios con menos de **30.000 habitantes** con una densidad de población inferior a 100 habitantes/km² (*Se dará un tratamiento prioritario a aquellos proyectos y actividades que se desarrollen en municipios o localidades con población inferior a 5.000 habitantes*)

¿Qué personas o entidades pueden solicitar subvenciones en esta convocatoria?

1. Las personas físicas y jurídicas privadas legalmente constituidas, con o sin ánimo de lucro.
2. Los municipios a través de sus respectivos ayuntamientos, o en su caso, a través de las fórmulas de gestión creadas.
3. Las mancomunidades de municipios.
4. Las entidades que conforman el subsector público institucional, ya sean organismos públicos o entidades de derecho público o privado.
5. Las entidades locales autónomas.

Importe

La dotación económica de esta convocatoria asciende a **507.274,89 euros**.

La cuantía máxima de las subvenciones concedidas no podrá exceder el 80% del presupuesto aceptado del proyecto, ampliable al 100% en caso de que las personas y entidades beneficiarias sean entidades públicas y siempre que no supere la cuantía máxima de 75.000,00 euros, siendo el mínimo 10.000,00 euros.

Plazo de presentación

Hasta el **29 de septiembre inclusive**.

¿Qué tipo de proyectos o actividades serán subvencionables?

- Eventos o espectáculos artísticos o culturales, festivales, exposiciones y otras actividades culturales similares dentro de los siguientes ámbitos: artes visuales, cine y artes audiovisuales, teatro, danza, circo, música, literatura y palabra, arquitectura, diseño y artesanía, incluyendo las actividades artísticas multidisciplinares y aquellas que relacionan la cultura y las artes con la ciencia y/o los saberes tradicionales.
- Proyectos que, mediante la participación multiagente, favorezcan la experimentación, la investigación y la innovación cultural y tengan una concreción práctica en el territorio.
- Patrimonio inmaterial, en conexión con la cultura y las prácticas contemporáneas.
- Proyectos y actividades de educación, transferencia y mediación artística y cultural, y educación artística en centros de educación formal (arte-escuela), incluyendo el uso de las nuevas tecnologías.

¿Dónde obtener los anexos a presentar?

Descargue los formularios de solicitud, memoria del proyecto y de presupuesto detallado y plan de financiación de la actividad

[Click aquí](#)

Bases reguladoras

[Click aquí](#)

¿Dónde se pueden presentar las solicitudes?

Exclusivamente de forma telemática

[Ventanilla electrónica](#)

Si tengo alguna duda ¿a quién puedo dirigirme?

subvenciones.convocatoria.aaiicc@juntadeandalucia.es / 955 92 91 80 / 955 92 91 06 / 670 945 001

[Guía de Presentación Telemática](#)

[Preguntas frecuentes](#)



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Deporte